GONZALEZ
LAZARINI

México, D.F. a 30 de Marzo de 2016.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional
de los Salarios Mínimos (CONASAMI)
Av. Cuauhtémoc No. 14
Col. Doctores C.P. 06720
Deleg. Cuauhtémoc México, D.F.
Presente

CONASAMI-62/15/12

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del 2015, nos permitimos enviarle un ejemplar del Dictamen de Estados Financieros y Notas explicativas al 31 de diciembre 2015 de la entidad denominada **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).**

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
RECIBIDO
30 MAR 2016
Hora: 15:49 Blanca

Eh/jfoc

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
(CONASAMI)

Dictamen Estados Financieros y Notas
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Contenido

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	2
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	3
ESTADO DE ACTIVIDADES	4
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	6
ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	31
REPORTE DE PATRIMONIO	

GONZALEZ LAZARINI

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

Al Presidente de la Comisión

Nacional de los Salarios Mínimos

(CONASAMI)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración en la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota I a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la nota I a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

GONZALEZ LAZARINI

interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Salvedad

Los presentes estados financieros, muestran en otros activos diferidos y en pasivos diferidos a corto plazo, una provisión por $ 1,236,063, que representa el 84% de estas cuentas y se deriva de un procedimiento de adjudicación directa realizada en el ejercicio 2013 con Axtel y Avantel, SRL., por el servicio de red nacional y servicios integrales de $ 3,840,000. La administración nos indica que hasta el ejercicio de 2015, se llevaron a cabo los trabajos que dieron lugar a la provisión. Debido a la naturaleza de los registros contables, no fue posible satisfacernos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría de la razonabilidad de los saldos de dichas cuentas.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2015, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota I a los estados financieros adjuntos.

Párrafo de Énfasis

Con objeto de dar cumplimiento a la normatividad en lo relativo a registrar los bienes inmuebles a valor razonable y en específico a las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" el 7 de agosto de 2015, el Organismo obtuvo avaluó por parte Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), registrando el valor razonable neto por $ 43,024,792, incrementando el valor del patrimonio en esa misma cantidad; sin reconocer el demerito acumulado actualizado del inmueble por $ 11,351,312, solo registró la depreciación del ejercicio, señalada en el avaluó de referencia.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota I a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

GONZALEZ
LAZARINI

cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

ATENTAMENTE
GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.

L.C. P. C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

México, Ciudad de México, a 15 de marzo de 2016.

Eht/foc

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(pesos)

STPS

Concepto	Año 2015	Año 2014	Concepto	Año 2015	Año 2014
ACTIVO			***PASIVO***		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y Equivalentes (Nota I.I)	20,782	319,341	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota I.VI)	20,793	319,426
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota I.II)	0	74	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (nota I.VII)	1,471,995	2,212,818
Almacenes (Nota I.III)	413,818	283,723			
			Total de Pasivos Circulante	**1,492,788**	**2,532,244**
Total de Activos Circulantes	**434,600**	**603,138**	***Total del Pasivo***	***1,492,788***	***2,532,244***
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (Nota III)		
			PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**22,259,948**	**26,110,715**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
			Aportaciones	11,107,474	11,107,474
			Donaciones de Capital	21,008	21,008
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	11,131,466	14,982,233
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota I.IV)	53,143,112	40,374,949			
Bienes Muebles (Nota 1.4)	6,458,898	9,710,364	**PATRIMONIO GENERADO**	**31,013,566**	**(11,284,234)**
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 1.4)	6,742,303	35,542,544			
Activos Diferidos (Nota I.V)	1,471,995	2,212,818	Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota II)	(726,991)	(307,447)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,284,234)	(10,976,787)
Total de Activos No Circulantes	**54,331,702**	**16,755,587**	Revalúos	43,024,791	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	***53,273,514***	***14,826,481***
TOTAL DEL ACTIVO	***54,766,302***	***17,358,725***	***TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO***	***54,766,302***	***17,358,725***

Cuentas de Orden			Cuentas de Orden		
Presupuestales			**Presupuestales**		
Presupuesto Egresos Aprobado	$42,766,547	$41,414,055	Ley de Ingresos Estimada	$42,766,547	$41,414,055
Presupuesto Egresos por Ejercer	0	0	Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0
Presupuesto Egresos Devengado	0	0	Modificación al Ley de Ingresos por Ejecutar	-1,958,329	5,045,816
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	-1,958,329	5,045,816	Ley de Ingresos Devengada	0	0
Presupuesto Egresos Pagado	40,808,218	36,368,239	Ley de Ingresos Recaudada	40,808,218	36,368,239

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(pesos)

STPS

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL (SI) 1	CARGOS DEL PERÍODO 2	ABONOS DEL PERÍODO 3	SALDO FINAL (SF) 4 (1+2-3)	FLUJO DEL PERÍODO (SI-SF) (1-4)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	**603,138**	**43,429,489**	**43,598,027**	**434,600**	**(168,538)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	319,341	6,409,226	6,707,785	20,782	298,559
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	74	36,001,401	36,001,475	0	74
ALMACENES	283,723	1,018,862	888,767	413,818	(130,095)
ACTIVO NO CIRCULANTE	**16,755,587**	**74,325,793**	**36,749,678**	**54,331,702**	**37,576,115**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	40,374,949	43,024,791	30,256,628	53,143,112	12,768,163
BIENES MUEBLES	9,710,364	85,840	3,337,306	6,458,898	(3,251,466)
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	35,542,544	29,743,167	942,926	6,742,303	(28,800,241)
ACTIVOS DIFERIDOS	2,212,818	1,471,995	2,212,818	1,471,995	(740,823)
TOTAL DE ACTIVO	**17,358,725**	**117,755,282**	**80,347,705**	**54,766,302**	**37,407,577**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al inicio del Periodo	Saldo al Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Título y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Título y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Título y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Título y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	**Pesos**	**México**	**2,532,244**	**1,492,788**
			0	0
			0	0
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			**2,532,244**	**1,492,788**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(pesos)

STPS

CONCEPTO	Año 2015	Año 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGANCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**40,808,218**	**36,368,239**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,808,218	36,368,239
TOTAL DE INGRESOS	**40,808,218**	**36,368,239**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**40,592,283**	**36,519,131**
Servicios Personales	32,422,969	29,971,253
Materiales y Suministros	1,210,246	1,426,626
Servicios Generales	6,959,068	5,121,252
TRANSFERENCIAS,ASIGNANCIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**0**	**4,000**
Ayudas Sociales	0	4,000
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	**0**	**0**
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	**942,926**	**152,555**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolecencia y Amortizaciones	942,926	152,555
TOTAL DE GASTOS, OTRAS PÉRDIDAS	**41,535,209**	**36,675,686**
RESULADO DEL DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**(726,991)**	**(307,447)**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(pesos)

STPS

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	**26,110,715**	**0**	**0**	**0**	**26,110,715**
Aportaciones	11,107,474	0	0	0	11,107,474
Donaciones de Capital	21,008	0	0	0	21,008
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	14,982,233	0	0	0	14,982,233
Variaciones de la Hacienda Publica/ Patrimonio Neto del Ejercicio	**0**	**(10,976,787)**	**(307,447)**	**0**	**(11,284,234)**
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0	0	(307,447)	0	(307,447)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	(10,976,787)	0	0	(10,976,787)
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Publica/Patrimonio Neto Final del Ejercio 2014	**26,110,715**	**(10,976,787)**	**(307,447)**	**0**	**14,826,481**
Cambios en la Hacienda publica/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**(3,850,767)**	**0**	**0**	**0**	**(3,850,767)**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital Recibidas	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	(3,850,767)	0	0	0	(3,850,767)
Variaciones de la Hacienda Publica Neto del Ejercicio	**0**	**42,717,344**	**(726,991)**	**0**	**41,990,353**
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0	0	(726,991)	0	(726,991)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	(307,447)	0	0	(307,447)
Revalúos	0	43,024,791	0	0	43,024,791
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda publica/Patrimonio 2015	**22,259,948**	**31,740,557**	**(726,991)**	**0**	**53,273,514**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(pesos)

Concepto	Año	
	2015	2014
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	40,722,378	36,368,239
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	40,722,378	36,368,239
Aplicación	40,722,378	36,368,238
Servicios Personales	32,422,969	29,971,254
Materiales y Suministros	1,340,341	1,271,733
Servicios Generales	6,959,068	5,121,251
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales	0	4,000
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0	1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión no Financiera		
Origen	85,840	0
Contribuciones de Capital	85,840	0
Aplicación	85,840	0
Activos Fijos	85,840	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión No Financiera	*0*	*0*
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	74	319,341
Endeudameniento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	74	319,341
Disminucion Activos Financieros, Excluido el Efectivo y Equivalentes	74	0
Incremento de Otros Pasivos	0	319,341
Aplicación	298,633	176
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Aplicaciones de Financiamiento	298,633	176
Disminución de otros pasivos	298,633	0
Incremento de Activos Financeros, Excluido el Efectivo y Equivalentes	0	176
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	(298,559)	319,165
Total Flujos Netos de Efectivo	(298,559)	319,166
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	319,341	175
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	20,782	319,341
Incremento Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	298,559	(319,166)

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

STPS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(pesos)

CONCEPTO	BASE			
	2015	2014	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	**54,706,302**	**17,358,725**	**4,290,922**	**(41,698,499)**
ACTIVO CIRCULANTE	**434,600**	**603,138**	**298,633**	**(130,095)**
Efectivo y Equivalentes	20,782	319,341	298,559	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	74	74	0
Almacenes	413,818	283,723	0	(130,095)
ACTIVO NO CIRCULANTE	**54,331,702**	**16,755,587**	**3,992,289**	**(41,568,404)**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112	40,374,949	0	(12,768,163)
Bienes Muebles	6,458,898	9,710,364	3,251,466	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,742,303	35,542,544	0	(28,800,241)
Activos Diferidos	1,471,995	2,212,818	740,823	0
PASIVO	**1,492,788**	**2,532,244**	**0**	**1,039,456**
PASIVO CIRCULANTE	**1,492,788**	**2,532,244**	**0**	**1,039,456**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,793	319,426	0	298,633
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,471,995	2,212,818	0	740,823
HACIENDA PUBLICA	**53,273,514**	**14,826,481**	**43,024,791**	**4,577,758**
HACIENDA PÚBLICA/PATRI CONTRIBUIDO	**22,259,948**	**26,110,715**	**0**	**3,850,767**
Aportaciones	11,107,474	11,107,474	0	0
Donaciones de Capital	21,008	21,008	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	11,131,466	14,982,233	0	3,850,767
HACIENDA PÚBLICA/PATRI GENERADO	**31,013,566**	**(11,284,234)**	**43,024,791**	**726,991**
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Valo	(726,991)	(307,447)	0	419,544
Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,284,234)	(10,976,787)	0	307,447
Revalúos	43,024,791	0	43,024,791	0
			47,315,713	**47,315,713**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 – 2014
(PESOS)

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

I. Notas de gestión administrativa
II. Notas de desglose
III. Notas de memoria (cuentas de orden)

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

De enero a diciembre de 2015, el salario mínimo general promedio acumuló un incremento real de 4.66%; resultado que refleja el incremento nominal (4.2%) a los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2015 y el efecto de la convergencia salarial entre las áreas geográficas, realizado en abril y que concluyó en octubre, así como un bajo nivel de inflación en el mismo periodo de 2.13 por ciento.

Un solo salario mínimo general para todo el país a partir del 1 de octubre de 2015. El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes de la CONASAMI concluyó el proceso de convergencia de las áreas geográficas al resolver, por unanimidad, que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habría una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (delegaciones) del Distrito Federal, y que el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1° de octubre de 2015 en el área geográfica única, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, sería de 70.10 pesos, hecho histórico inédito que ocurre después de 98 años en que el salario mínimo fue establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en la sesión del 24 de septiembre de 2015, emitió la Resolución mediante la cual revisó los salarios mínimos generales y profesionales vigentes del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015, misma que fue publicada el día 30 de ese mes en el Diario Oficial de la Federación, en donde acordó homologar en todo el país para cada una de las profesiones, oficios y trabajos especiales los salarios mínimos profesionales y los montos correspondieran a los que se habían establecido para el área geográfica A. Con esta decisión se contribuyó a que el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales cumpla con reconocer y retribuir con equidad las competencias laborales de los trabajadores asalariados de esas ocupaciones, que poseen calificaciones y habilidades, pero que no cuentan con la protección de un contrato colectivo de trabajo y presentan vulnerabilidad laboral.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el proceso de desindexación del salario mínimo se dieron avances significativos, el 22 de octubre de 2015, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad, con modificaciones, la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política en materia de desindexación del salario mínimo y la envió a la Cámara de Diputados para su consideración. El 19 de noviembre, la Cámara de Diputados sometió a discusión el dictamen mismo que fue aprobado en lo general y en lo particular por 417 votos, y se determinó que éste fuera enviado a las Legislaturas de los Estados para efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al 14 de diciembre, 15/ legislaturas estatales habían notificado a la Cámara de Diputados su aprobación. Se espera que en breve el Decreto sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y surta todos sus efectos legales.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *DOF* el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
VIII. Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año éste último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento

de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

1. OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

2. EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

3. ORGANIGRAMA GENERAL

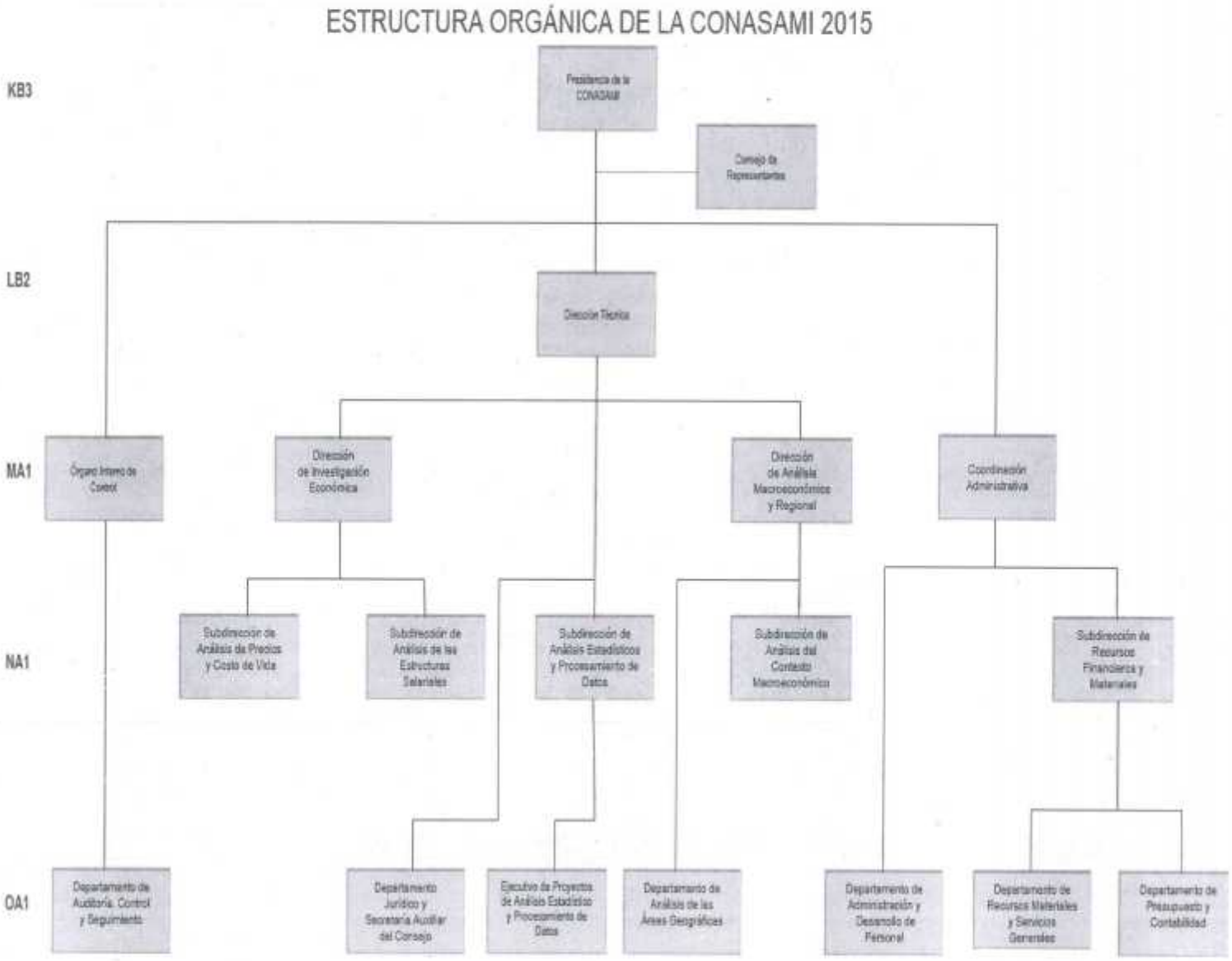

4. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 106 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 99
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 6 Fracción I Artículo106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo

Obligaciones	Ley Local	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 3% sobre nóminas.	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

5. RÉGIMEN JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley General de Sociedades Mercantiles

b) Códigos

- Código Fiscal de la Federación.

c) Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Decretos

- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

e) Marco Técnico

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1 La Administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2014.

Los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
b) Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
c) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
e) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

7.2 La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico.

Posteriormente para dar cumplimiento al "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta entidad solicito al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y se contabilizo a su valor razonable en el presente ejercicio y con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i)

7.3 POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de diciembre de 2015 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanece través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

7.4 La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a); asimismo mediante oficio No. de fecha se le informó al secretario técnico del CONAC.

7.5 Reporte Analítico del Activo.

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

7. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevo a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 309.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

9. PROCESO DE MEJORA

9.1 PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 17.

9.2 MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

En el anexo 1, se presenta el detalle del Informe de Avance Mensual de Indicadores de la CONASAMI:

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MES	AÑO
CLAVE UNIDAD RESPONSABLE:	PBJ	12	2015
NOMBRE UNIDAD RESPONSABLE:	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		

CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
P002	ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA DETERMINAR EL INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO

No.	NIVEL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FÓRMULA DEL INDICADOR		ANUAL	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO AL MES	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES DEL INDICADOR (ACUMULADO)
1	FIN	NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS POR BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL	SUMA DE NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS POR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO RECONOCIDOS CON LOS DISTINTIVOS: EMPRESA INCLUYENTE GILBERTO RINCÓN GALLARDO; EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE; EMPRESA AGRÍCOLA LIBRE DE TRABAJO INFANTIL Y LOS DERIVADOS DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PROGRAMADO		[illegible]	[illegible]	CAUSA:
				NUMERADOR ALCANZADO		[illegible]	[illegible]	
				DENOMINADOR PROGRAMADO		[illegible]	[illegible]	EFECTO:
				INDICADOR ALCANZADO		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
				VARIACIÓN (%)		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	OTROS MOTIVOS: Indicador alineado al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social y su seguimiento lo realizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	PROPÓSITO	TASA DE VARIACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ANUAL DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES	(SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO REAL DEL AÑO ACTUAL / SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO REAL DEL AÑO PREVIO -1)*100	PROGRAMADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAUSA: De diciembre de 2014 a diciembre de 2015, el salario mínimo general promedio acumuló un incremento real de 4.7% en su poder adquisitivo; resultado que refleja el incremento nominal al 3% a los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de enero de 2015 y el efecto del cierre salarial entre las áreas geográficas, realizado en abril y que culminó en octubre, así como un bajo nivel de inflación en el mismo periodo, de [illegible]
				NUMERADOR ALCANZADO		[illegible]	[illegible]	
				DENOMINADOR PROGRAMADO		[illegible]	[illegible]	EFECTO: Se registró una recuperación del salario mínimo real del 4.7%.
				INDICADOR ALCANZADO		#¡DIV/0!	[illegible]	
				VARIACIÓN (%)		#¡DIV/0!	[illegible]	OTROS MOTIVOS: Este indicador es anual, por lo que su resultado se reporta en una sola ocasión, quince días después de concluido el año lectivo, una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique el Índice Nacional de Precios al Consumidor (general), dato que se utiliza como deflactor en el cálculo del mismo. Conviene precisar que el Salario Mínimo General Real en diciembre de 2015 fue de [illegible]
3	COMPONENTE	NÚMERO DE INFORMES MENSUALES PRESENTADOS AL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES	SUMA DE INFORMES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA Y DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PRESENTADOS AL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES	PROGRAMADO	[illegible]	100	100	CAUSA:
				NUMERADOR ALCANZADO		1	[illegible]	
				DENOMINADOR PROGRAMADO		1	[illegible]	EFECTO:
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0	
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0	OTROS MOTIVOS:
4	ACTIVIDAD	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS	SUMA DE LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS QUE PERMITEN EL ANÁLISIS QUE SE INTEGRA EN LOS ESTUDIOS. LAS VARIABLES SE REFIEREN AL PRODUCTO INTERNO BRUTO, FINANZAS PÚBLICAS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, EMPLEO, SALARIOS E INFLACIÓN, ENTRE OTRAS.	PROGRAMADO	[illegible]	100	100	CAUSA:
				NUMERADOR ALCANZADO		[illegible]	[illegible]	
				DENOMINADOR PROGRAMADO		[illegible]	[illegible]	EFECTO:
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0	
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0	OTROS MOTIVOS:
5	ACTIVIDAD	NÚMERO DE REUNIONES ORDINARIAS CELEBRADAS	SUMA DE REUNIONES CELEBRADAS	PROGRAMADO	11	100	100	CAUSA:
				NUMERADOR ALCANZADO		2	11	
				DENOMINADOR PROGRAMADO		2	11	EFECTO:
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0	
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0	OTROS MOTIVOS:

CONTACTO	
NOMBRE:	Elías Pérez Reyes
CORREO ELECTRÓNICO:	[illegible]
TELÉFONO:	[illegible] Red interna [illegible]

II. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

I.I EFECTIVO Y EQUIVALENTE

En el ejercicio 2014 se constituyó un Subfondo Rotatorio mediante oficio No. 511/01-2013/022 de fecha 17 de enero de 2014 por la cantidad de $10,000 (Diez mil pesos), para erogaciones de carácter urgente con cargo a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Asimismo, se reintegró en su totalidad el 1°. De diciembre de 2014. Cabe mencionar que para el ejercicio 2015 no existe Fondo o subFondo Rotatorio.
Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, servicio de telefonía, impuesto sobre nóminas y servicio de agua. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue:

Concepto	2015	2014
Scotiabank Inverlat S.A.	20,782	319,341
TOTAL	**$ 20,782**	**$ 319,341**

I.II DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta de **Deudores Diversos** al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra por el remanente de la partida participación de órganos de gobierno pendiente de depositarse.

Concepto	2015	2014
Alida Bernal Cosió	0	0
Ruiz Morales Julio	0	0
Elvia Torres Morales	0	$ 74
TOTAL	**0**	**$ 74**

El saldo de la cuenta **Cuentas por Cobrar** al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Concepto	2015	2014
	0	0
TOTAL	**$ 0**	**$ 0**

I.III ALMACENES DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue:

Concepto	2015	2014
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	413,818	283,723
TOTAL	**$ 413,818**	**$ 283,723**

Cabe mencionar que dentro del saldo del almacén existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de $98,025

I.IV BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue:

Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2015	2014
Terreno	$ 0	$ 0
Edificios no Habitacionales	802,035	1,388
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0	0
Muebles de Oficina y Estantería	90,418	100,694
Automóviles y Equipo Terrestre	0	0
Equipos Generación Eléctrica	50,473	50,473
TOTAL	**$ 942,926**	**$ 152,555**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1; 17; 23 fracción I; 26 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i) Valor razonable; "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010; ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013; La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a); esta Entidad registró el valor razonable con importe de $53,143,112 del bien inmueble, en los términos que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 7 de agosto de 2015.

Asimismo, se dio cumplimiento a la NIFGG SP 04 Reexpresión punto 20, mediante el cual se eliminaron los efectos de reexpresión de: Edificio, Mobiliario y Equipo de Cómputo y Equipo de Transporte debido a que encontraban totalmente depreciados.
En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de a diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio al 31 de diciembre 2015	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Bienes Inmuebles:			
Terreno	$ 17,914,320	$ 0	$ 17,914,320
Edificios no Habitacionales	35,228,792	800,654	34,428,138
Total Bienes Inmuebles	**53,143,112**	**800,654**	**52,342,458**
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,633	4,876,400	320,233
Automóviles y Equipo Terrestre	565,203	565,203	0
Equipos Generación Eléctrica	697,062	500,046	197,016
Total Bienes Muebles	**6,458,898**	**5,941,649**	**517,248**
TOTAL	**$ 59,602,010**	**$ 6,742,303**	**$ 52,859,707**

Ejercicio al 31 de diciembre 2014	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	$ 10,114,953	$ 0	$ 10,114,953
Edificios no Habitacionales	30,259,996	26,542,314	3,717,682
Total Bienes Inmuebles	**40,374,949**	**26,542,314**	**13,832,635**
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	8,079,581	7,616,936	462,645
Automóviles y Equipo Terrestre	933,721	933,721	0
Equipos Generación Eléctrica	697,062	449,573	247,489
Total Bienes Muebles	**9,710,364**	**9,000,230**	**710,134**
TOTAL	**$ 50,085,313**	**$ 35,542,544**	**$ 14,542,769**

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario. El porcentaje de inflación de los últimos cinco ejercicios a 2014 es el siguiente:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2010	**4.40%**
2011	**3.81%**
2012	**3.57%**
2013	**3.97%**
2014	**4.08%**
2015	**2.13%**
Ejercicio Fiscal	**% Inflación Acumulada en los Tres Ejercicios**
2015, 2014 y 2013	**10.18%**

Por lo tanto, la inflación acumulada en los tres ejercicios anteriores a 2015 es menor al 26%, no se reconocieron sus efectos en el ejercicio 2015.

I.V ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de la cuenta Activos Diferidos al 31 de diciembre 2015 y 2014 se integra por los bienes y servicios devengados y no pagados, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días a excepción de Axtel, S.A.B. de E.C.V. Avantel S. de R.L. de C.V. que tiene un vencimiento mayor de 300 días derivado del procedimiento de adjudicación directa para proporcionar en el Sector Trabajo y Previsión Social el Servicio de Red Nacional de Multiservicios Homologados de Voz de Datos y Video. Cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus órganos desconcentrados firmaron el contrato respectivo a partir de diciembre 2013 a excepción de la CONASAMI que no firmó el mismo con Axtel Avantel, ya que el monto original y autorizado en la suficiencia presupuestaria que se presentó en todo el proceso de adquisición fue de $3,840.0 (miles), por el periodo comprendido del 23 de diciembre 2013 al 19 de diciembre 2017.

Sin embargo los prestadores de servicio rechazaron el contrato, porque habían considerado servicios extras que representaban un importe de $8,352.3 (miles), situación que originó que ambas partes llegaran a un acuerdo hasta el mes de diciembre 2013, en el cual finalmente se firmó el contrato núm. DJSAC/50/2013 por un importe de $3,840.0 (miles).

Concepto	2015	2014
Alestra,S de R.L. de C.V.	1,500	1,916
Altec de México S.A. de C.V.	0	1,754
Abastecedor Corporativo S.A de C.V.	0	96,267
Axtel, S.A.B. De E C. V. Avantel S. De R. L. De C. V.	1,236,063	720,000
Cuerpo De Guardias De Seg. Industrial Bancaria Del Valle De Toluca	46,312	46,312

Concepto	2015	2014
Casanova Vallejo S.A. De C.V.	43,333	82,270
Cortes Gómez Amaury	0	9,837
Comida Higiénica Y Saludable, S.A. De C.V.	0	12,222
Comercializadora de Frecuencias Satel. S. de R.L.	164	164
Electropura S. De R.L. De C.V.	1,932	3,500
Elevadores Y Servicios Especializados S.A. De C.V.	11,026	8,888
Edenred México S.A. De C.V.	0	13,338
Gobierno del Distrito Federal	0	161,901
Gva Consultoría Y Capacitación S.C.	0	870
González Lazarini S.A De C.V.	10,448	35,947
Gratificación	0	1,600
Impermeabilizadora Mofra S.A. De C.V.	0	23,165
Jiménez Cortés Daniel	0	19,024
Kyocopia Digital, S.A. De C.V.	11,700	24,679
López Martínez Moisés Arnaldo	0	17,400
Núñez López Jorge Manuel	0	11,600
Pasajes	2,475	1,460
Pomar González Octavio	0	42,519
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	1,001	2,112
Rodhermueblemex S.A. De C.V.	0	95,002
Scotiabank Inverlat, S.A.	195	64
Señor Plagas S.A. De C.V.	0	1,462
Servicios Alternos en Sis. De Datos S.A. De C.V.	0	405,153
Suministros De Artículos De Limpieza S.A. De C.V.	0	14,550
Teléfonos de México S.A.	2,970	6,893
Tecno programación Humana De Veracruz S.A. C.V.	55,276	221,103
Tesorería de la Federación	29,593	91,053
Tesorería del Distrito Federal	17,082	0
Toka Investment Sapi De Cv Sofom Enr	0	24,123
Triple W Creativideas Net S,A, de C.V.	0	742
Valdez González Javier	0	13,920
Metlife S.A.	0	7
López López Mauricio	925	0
TOTAL	**$ 1,471,995**	**$ 2,212,818**

PASIVO

I.VI CUENTAS POR PAGAR

El saldo de la cuenta **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo** al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue:

Concepto	2015	2014
Sueldos por Pagar	$-1	$-1
TOTAL	**$-1**	**$-1**

El saldo de la cuenta **Retenciones y Contribuciones** al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue:

Concepto	2015	2014
ISR retenido Sueldo Y Salarios	$-1	$-1
Otras retenciones y contribuciones	0	0
TOTAL	**$-1**	**$ -1**

El saldo de la cuenta **Otras Cuentas Por Pagar** al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra por los intereses generados en la cuenta bancaria, reintegros IFAI, remanente viáticos y gastos de capacitación, debido a que están pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación y tienen un vencimiento menor a 90 días; asimismo, está integrado por el depósito del C.P. Julio Ruiz Morales y tiene un vencimiento mayor a 300 días.

Concepto	2015	2014
Intereses Bancarios	$ 6	$ 23
Julio Ruiz Morales	15,773	15,695
Gastos 2012 Cancelados	0	74
Remanente Gastos no Pagados	3,433	303,636
Fondo Rotatorio	0	0
Tesorería de Federación	1,581	0
TOTAL	**$ 20,793**	**$ 319,428**

I.VII PASIVOS DIFERIDOS

El saldo de la cuenta Pasivos Diferidos al 31 de diciembre 2015 y 2014 se integra por los bienes y servicios devengados y no pagados, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días a excepción de Axtel, S.A.B. de E.C.V. Avantel S. de R.L. de C.V. que tiene un vencimiento mayor de 300 días derivado del procedimiento de adjudicación directa para proporcionar en el Sector Trabajo y Previsión Social el Servicio de Red Nacional de Multiservicios Homologados de Voz de Datos y Video. Cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus órganos desconcentrados firmaron el contrato respectivo a partir de diciembre 2013 a excepción de la CONASAMI que no firmó el mismo con Axtel Avantel, ya que el monto original y autorizado en la suficiencia presupuestaria que se presentó en todo el proceso de adquisición fue de $3,840.0 (miles), por el periodo comprendido del 23 de diciembre 2013 al 19 de diciembre 2017.

Sin embargo los prestadores de servicio rechazaron el contrato, porque habían considerado servicios extras que representaban un importe de $8,352.3 (miles), situación que originó que ambas partes llegaran a un acuerdo hasta el mes de diciembre 2013, en el cual finalmente se firmó el contrato núm. DJSAC/50/2013 por un importe de $3,840.0 (miles).

Concepto	2015	2014
Alestra,S de R.L. de C.V.	1,500	1,916
Altec de México S.A. de C.V.	0	1,754
Abastecedor Corporativo S.A de C.V.	0	96,267
Axtel, S.A.B. De E C. V. Avantel S. De R. L. De C. V.	1,236,063	720,000
Cuerpo De Guardias De Seg. Industrial Bancaria Del Valle De Toluca	46,312	46,312
Casanova Vallejo S.A. De C.V.	43,333	82,270
Cortes Gómez Amaury	0	9,837
Comida Higiénica Y Saludable, S.A. De C.V.	0	12,222
Comercializadora de Frecuencias Satel. S. de R.L.	164	164

Concepto	2015	2014
Electropura S. De R.L. De C.V.	1,932	3,500
Elevadores Y Servicios Especializados S.A. De C.V.	11,026	8,888
Edenred México S.A. De C.V.	0	13,338
Gobierno del Distrito Federal	0	161,901
Gva Consultoría Y Capacitación S.C.	0	870
González Lazarini S.A De C.V.	10,448	35,947
Gratificación	0	1,600
Impermeabilizadora Mofra S.A. De C.V.	0	23,165
Jiménez Cortés Daniel	0	19,024
Kyocopia Digital, S.A. De C.V.	11,700	24,679
López Martínez Moisés Arnaldo	0	17,400
Núñez López Jorge Manuel	0	11,600
Pasajes	2,475	1,460
Pomar González Octavio	0	42,519
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	1,001	2,112
Rodhermueblemex S.A. De C.V.	0	95,002
Scotiabank Inverlat, S.A.	195	64
Señor Plagas S.A. De C.V.	0	1,462
Servicios Alternos en Sis. De Datos S.A. De C.V.	0	405,153
Suministros De Artículos De Limpieza S.A. De C.V.	0	14,550
Teléfonos de México S.A.	2,970	6,893
Tecno programación Humana De Veracruz S.A. C.V.	55,276	221,103
Tesorería de la Federación	29,593	91,053
Tesorería del Distrito Federal	17,082	0
Toka Investment Sapi De Cv Sofom Enr	0	24,123
Triple W Creativideas Net S,A, de C.V.	0	742
Valdez González Javier	0	13,920
Metlife S.A.	0	7
López López Mauricio	925	0
TOTAL	**$ 1,471,995**	**$ 2,212,818**

II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.I INGRESOS DE GESTIÓN

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre 2015 y 2014 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2015	2014
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**$ 40,808,218**	**$ 36,368,239**
Transferencias internas y asignaciones al sector público	40,808,218	36,368,239
Servicios personales	32,422,969	29,971,254
Materiales y suministros	1,340,341	1,271,733
Servicios generales	6,959,068	5,121,252
Ayudas sociales	0	4,000
Bienes Muebles	85,840	0

II.II GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Concepto del Gastos	2015	2014
Sueldo base	8,823,443	8,497,629
Aguinaldo o Gratificación de fin de año	2,480,849	2,438,638
Aportaciones al ISSSTE	1,001,331	1,261,597
Cuotas para el Seguro de Separación	1,318,805	1,333,259
Pagos de Liquidaciones	978,042	0
Compensación garantizada	9,242,213	9,151,855
Asignaciones adicionales al sueldo	2,774,350	2,337,116
Estímulos al personal operativo	1,780,044	1,653,055
Impuestos sobre nóminas	1,032,586	650,080
Servicios de arrendamiento Eq. Bienes Informáticos	1,514,006	1,270,696
Participaciones en órganos de gobierno	390,500	323,500
Otros gastos	9,256,114	7,601,706
TOTAL	**$ 40,592,283**	**$ 36,519,131**

Con oficio no.307-A-4795 de fecha 7 de diciembre de 2015 se emiten las disposiciones específicas para solicitar la autorización presupuestaria a que se refiere el artículo 22 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015 con objeto de establecer el procedimiento de cubrir indemnizaciones de servidores públicos a través del otorgamiento de una compensación económica por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal.

III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado:

Concepto	Valor en Libros	Valor Razonable	Diferencia
Edificio	$ 3,368	$ 35,228,792	$ 35,225,424
Terrenos	$ 10,114,953	$ 17,914,320	7,799,367
		total	$ 43,024,791

Concepto	Importe
Cancelación de la revaluación de activos totalmente depreciados inversión	$ 33,593,934
Cancelación de la revaluación de activos totalmente depreciados depreciación	29,743,167
Diferencia	$ 3,850,767

IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.I EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2015	2014
Efectivo en bancos –tesorería	$ 20,782	$ 319,341
Efectivo en bancos- dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0

Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 20,782**	**$ 319,341**

En este ejercicio fiscal se adquirió un aire acondicionado tipo miniSplit piso techo solo frío, número de serie W1L4213507 con un importe de $85.840 y fue pagado en una sola exhibición mediante las transferencias del gobierno federal.

IV.2 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	$ -726,991	$ -307,447
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	942,926	152,555
Amortización	0	0
Incremento en provisiones	-1,039,456	1,201,204
Incremento en inversiones producido por la revaluación	39,174,023	
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	-38,350,502	-1,046,312
Partidas extraordinarias	$ 0	$ 0

V CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUSTALES Y LOS GASTOS CONTABLES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		$40,808,219
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		$40,808,219

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		**40,808,219**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**85,840**
Mobiliario y equipo de administración	85,840	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		**812,831**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	942,926	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	-130,095	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**41,535,210**

III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

JUICIOS

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guardan los juicios laborales en lo que es parte la CONASAMI:

ACTOR	EXPEDIENTE	AUTORIDAD DEL CONOCIMIENTO	ESTADO PROCESAL
Álvarez Tavera Mario	912/2007	-Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje	-En el mes de octubre fue notificado el Laudo de fecha 6 de julio 2015, en el que se resuelve absolver a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el señor MARIO ALVARES TAVERA.
Roberto Morales Arano	3460/14	-H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tercera sala.	-Desde el mes de abril fue turnado al área de Proyectistas para la elaboración del Laudo correspondientes

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	$ 1,340,763	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		$ 1,340,763

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2015	EJERCICIO	2014
Ley de Ingresos Estimada	$ 42,766,547	$ 0	$ 41,414,055	$ 0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	1,958,329	0	0
Modificación al Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0	0	5,045,816
Ley de Ingresos Devengada	0	0	0	0
Ley de Ingresos Recaudada	0	40,808,218	0	36,368,239
SUMA CUENTAS DE ORDEN	**$ 42,766,547**	**$ 42,766,547**	**$ 41,414,055**	**$ 41,414,055**

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2015	EJERCICIO	2014
Presupuesto Egresos Aprobado	0	42,766,547	0	41,414,055
Presupuesto Egresos por Ejercer	0	0	1	0
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,958,329	0	5,045,815	0
Presupuesto Egresos Comprometido	0	0	0	0
Presupuesto Egresos Devengado	0	0	0	0
Presupuesto Egresos Ejercido	0	0	0	0
Presupuesto Egresos Pagado	40,808,218	0	36,368,239	0
SUMA CUENTAS DE ORDEN	**42,766,547**	**42,766,547**	**41,414,055**	**41,414,055**

PARTES RELACIONADAS

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".

México, D.F. a 22 de marzo 2016.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda el juicio laboral en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el siguiente:

ACTOR	EXPEDIENTE	AUTORIDAD DEL CONOCIMIENTO	ESTADO PROCESAL
Álvarez Tavera Mario	912/2007	Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje	En el mes de octubre fue notificado el Laudo de fecha 6 de julio 2015, en el que se resuelve absolver a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el señor MARIO ALVARES TAVERA.
Roberto Morales Arano	3460/14	H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tercera sala.	Desde el mes de abril fue turnado al área de Proyectistas para la elaboración del Laudo correspondientes

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

CUENTA PÚBLICA 2015
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	53,273,514
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	53,273,514

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

GONZALEZ
LAZARINI

México, D.F. a 30 de Marzo de 2016.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional
de los Salarios Mínimos (CONASAMI)
Av. Cuauhtémoc No. 14
Col. Doctores C.P. 06720
Deleg. Cuauhtémoc México, D.F.
Presente

CONASAMI-62/15/15

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del 2015, nos permitimos enviarle un ejemplar del Dictamen Presupuestal al 31 de diciembre 2015 de la entidad denominada **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).**

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

Eh/jfoc

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
RECIBIDO
30 MAR 2016
Recibió:
Hora: 15:49 Blanca

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
(CONASAMI)

Dictamen Presupuestal

Ejercicio 2015

|COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

(CONASAMI)

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes	1
Estado Analítico de Ingresos	1
Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo	2
Egresos de Flujo de Efectivo	3
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	4
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto	9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)	10
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	11
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)	13
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Programática (Armonizado)	14
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	15
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Contables	13
Notas a los Estados Presupuestales	17

GONZALEZ LAZARINI

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

Al Presidente de la Comisión

Nacional de los Salarios Mínimos

(CONASAMI)

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante, debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

GONZALEZ
LAZARINI

auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debido a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

ATENTAMENTE

GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.

L.C. P. C. César González Hoyo

Socio de Auditoría

México, Ciudad de México, a 15 de Marzo de 2016.

Eht/foc

Calle 22 No. 37, Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel. 5598 9801 Fax: 5598 9951
e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx www.gonzalez-lazarini.com.mx

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(pesos)

STPS

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	(1,958,329)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	**42,766,547**	**(1,958,329)**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	**(1,958,329)**

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Gobierno	**42,766,547**	**(1,958,329)**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	**(1,958,329)**
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	(1,958,329)
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	**42,766,547**	**(1,958,329)**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	**(1,958,329)**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Pesos)

STPS

CONCEPTOS	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	**42,766,547**	**40,808,218**	**40,808,218**
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	-
CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-
VENTA DE BIENES	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-
OTROS	-	-	-
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**42,766,547**	**40,808,218**	**40,808,218**
SUBSIDIOS	-	-	-
CORRIENTES	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	42,766,547	40,808,218	40,808,218
CORRIENTES	42,766,547	40,722,378	40,722,378
SERVICIOS PERSONALES	31,959,944	32,422,969	32,422,969
OTROS	10,806,603	8,299,409	8,299,409
INVERSIÓN FÍSICA	-	85,840	85,840
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**42,766,547**	**40,808,218**	**40,808,218**
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-

1/ Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancia estadística y/o revaluación por tipo de cambio.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Pesos)

STPS

CONCEPTOS	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	**42,766,547**	**40,808,218**	**40,955,665**
GASTO CORRIENTE	**42,766,547**	**40,722,378**	**40,722,378**
SERVICIOS PERSONALES	31,959,944	32,422,969	32,422,969
DE OPERACIÓN	10,750,003	8,299,409	8,299,409
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	56,600	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	**85,840**	**85,840**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	85,840	85,840
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	**147,319**
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	148,286
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	-967
SUMA DE EGRESOS AL AÑO	**42,766,547**	**40,808,218**	**40,955,537**
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	**128**

1/ Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancia estadística y/o revaluación por tipo de cambio.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
TOTAL DEL GASTO	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
PODER EJECUTIVO	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
PODER LEGISLATIVO	0	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL	0	0	0	0	0	0
ORGANOS AUTONOMOS	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

STPS

SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	**42,766,547**	**(1,958,329)**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	**0**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)[1/]

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO[2/]
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	42,766,547	-1,958,329	40,808,218	40,808,218	40,808,218	
Total del Gasto	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliacion / Reduccion	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto corriente	42,766,547	(2,044,169)	40,722,378	40,722,378	40,722,378	0
Gasto de Capital	0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	**42,766,547**	**(1,958,329)**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	**0**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)[1/]

(PESOS)

STPS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO[2/]
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	42,766,547	-2,044,169	40,722,378	40,722,378	40,722,378	
Gasto De Capital		85,840	85,840	85,840	85,840	
Total del Gasto	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

STPS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliación / Reducción	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	31,959,944	463,025	32,422,969	32,422,969	32,422,969	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,855,849	-32,406	8,823,443	8,823,443	8,823,443	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,057,928	-867,114	190,814	190,814	190,814	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,571,032	1,350,618	2,921,650	2,921,650	2,921,650	0
Seguridad Social	5,121,854	-842,143	4,279,711	4,279,711	4,279,711	0
Otras Prestaciones Sociales y Economicas	13,017,420	1,409,888	14,427,308	14,427,308	14,427,308	0
Previsiones	698,299	-698,299	0	0	0	0
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	1,637,562	142,481	1,780,043	1,780,043	1,780,043	0
Materiales y Suministros	764,990	575,351	1,340,341	1,340,341	1,340,341	0
Materiales de Administración, Emisión de Documento	141,526	441,802	583,328	583,328	583,328	0
Alimentos y Utensilios	89,632	295,668	385,300	385,300	385,300	0
Materiales y Articulos de Construcción y de Repara	120,000	-69,820	50,180	50,180	50,180	0
Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	9,998	-9,998	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,700	21,987	117,687	117,687	117,687	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articu	205,134	-79,682	125,452	125,452	125,452	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	103,000	-24,606	78,394	78,394	78,394	0
Servicios Generales	10,024,013	-3,064,945	6,959,068	6,959,068	6,959,068	0
Servicios Basicos	1,136,903	-585,543	551,360	551,360	551,360	0
Servicios de Arrendamiento	2,671,418	-594,773	2,076,645	2,076,645	2,076,645	0
Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y o	3,161,357	-1,609,220	1,552,137	1,552,137	1,552,137	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	239,165	-50,060	189,105	189,105	189,105	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimient	544,798	249,601	794,399	794,399	794,399	0
Servicios de Traslado y Viaticos	73,870	4,830	78,700	78,700	78,700	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	2,196,502	-479,780	1,716,722	1,716,722	1,716,722	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	17,600	-17,600	0	0	0	0
Ayudas Sociales	17,600	-17,600	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
Mobiliario y Equipo de Administracion	0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
Inversion Pública	0	0	0	0	0	0
Inversion Financiera y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participacion y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	42,766,547	-1,958,329	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

STPS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)[1/]
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO[2/]
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios personales	**31,959,944**	**463,025**	**32,422,969**	**32,422,969**	**32,422,969**	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,855,849	-32,406	8,823,443	8,823,443	8,823,443	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,057,928	-867,114	190,814	190,814	190,814	
Remuneraciones adicionales y especiales	1,571,032	1,350,618	2,921,650	2,921,650	2,921,650	
Seguridad social	5,121,854	-842,143	4,279,711	4,279,711	4,279,711	
Otras prestaciones sociales y económicas	13,017,420	1,409,888	14,427,308	14,427,308	14,427,308	
Previsiones	698,299	-698,299				
Pago de estímulos a servidores públicos	1,637,562	142,481	1,780,043	1,780,043	1,780,043	
Materiales y suministros	**764,990**	**575,352**	**1,340,342**	**1,340,342**	**1,340,342**	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	141,526	441,803	583,329	583,329	583,329	
Alimentos y utensilios	89,632	295,667	385,299	385,299	385,299	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	120,000	-69,820	50,180	50,180	50,180	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	9,998	-9,998				
Combustibles, lubricantes y aditivos	93,700	23,988	117,688	117,688	117,688	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	205,134	-79,682	125,452	125,452	125,452	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	103,000	-24,606	78,394	78,394	78,394	
Servicios generales	**10,024,013**	**-3,064,946**	**6,959,067**	**6,959,067**	**6,959,067**	
Servicios básicos	1,134,903	-583,543	551,360	551,360	551,360	
Servicios de arrendamiento	2,671,418	-594,773	2,076,645	2,076,645	2,076,645	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,161,357	-1,609,221	1,552,136	1,552,136	1,552,136	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	239,165	-50,060	189,105	189,105	189,105	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	544,798	249,601	794,399	794,399	794,399	
Servicios de traslado y viáticos	73,870	4,830	78,700	78,700	78,700	
Otros servicios generales	2,194,502	-479,780	1,714,722	1,714,722	1,714,722	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**17,600**	**-17,600**				
Ayudas sociales	17,600	-17,600				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		**85,840**	**85,840**	**85,840**	**85,840**	
Mobiliario y equipo de administración		85,840	85,840	85,840	85,840	
Total del Gasto	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Los informes se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-0222/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL				TOTAL		
(F)	(SF)	(SI)	(AI)	(PP)	(APY)		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SUBSIDIOS	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	SUBTOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	INVERSIÓN FINANCIERA	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	SUBTOTAL		ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	33,958,844	10,730,000		56,400	45,746,047					45,744,047	100.0	
						TOTAL MODIFICADO	33,922,844	8,399,409			42,722,578	85,840			85,840	42,808,218	99.8	0.2
						TOTAL DEVENGADO	33,922,844	8,399,409			42,722,578	85,840			85,840	42,808,218	99.8	0.2
						TOTAL PAGADO	33,922,844	8,399,409			42,722,578	85,840			85,840	42,808,218	99.8	0.2
						Porcentaje Pag/Aprob	101.4	77.3			93.2					95.4		
						Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
1						Gobierno												
1						Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1						Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1						Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1						Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1						Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1						Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
1	5					Coordinación de la Política de Gobierno												
1	5					Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1	5					Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5					Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5					Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5					Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1	5					Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
1	5	04				Función Pública												
1	5	04				Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1	5	04				Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04				Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04				Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04				Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1	5	04				Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
1	5	04	001			Función pública y buen gobierno												
1	5	04	001			Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1	5	04	001			Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001			Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001			Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1	5	04	001			Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
1	5	04	001	C001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno												
1	5	04	001	C001		Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1	5	04	001	C001		Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001		Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001		Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001		Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1	5	04	001	C001		Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
1	5	04	001	C001	P8	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos												
1	5	04	001	C001	P8	Aprobado	1,041,344	417,754			1,459,122					1,459,122	100.0	
1	5	04	001	C001	P8	Modificado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001	P8	Devengado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001	P8	Pagado	1,354,942	169,830			1,724,772					1,724,772	100.0	
1	5	04	001	C001	P8	Porcentaje Pag/Aprob	130.1	40.7			88.0					98.0		
1	5	04	001	C001	P8	Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0					100.0		
3						Desarrollo Económico												
3						Aprobado	32,917,500	10,312,246		56,400	43,807,425					43,807,425	100.0	
3						Modificado	32,868,027	8,229,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3						Devengado	32,868,027	8,229,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3						Pagado	32,868,027	8,229,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3						Porcentaje Pag/Aprob	99.8	79.7			89.0					91.4		
3						Porcentaje Pag/Mod	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
3	7					Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General												
3	7					Aprobado	32,917,500	10,312,246		56,400	43,807,425					43,807,425	100.0	
3	7					Modificado	32,868,027	8,229,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3	7					Devengado	32,868,027	8,229,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA[1/]
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
F	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL CORRIENTE	ESTRUCTURA PORCENTUAL INVERSIÓN
3	1					Pagado	30,868,027	8,129,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3	1					Porcentaje Pag/Aprob	101.5	78.7			95.6					95.8		
3	1					Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
3	1	02				Asuntos Laborales Generales												
3	1	02				Aprobado	30,418,576	10,332,249		56,600	40,807,425					40,807,425	100.0	
3	1	02				Modificado	30,868,027	8,129,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3	1	02				Devengado	30,868,027	8,129,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3	1	02				Pagado	30,868,027	8,129,579			38,997,606	85,840			85,840	39,083,446	99.8	0.2
3	1	02				Porcentaje Pag/Aprob	101.5	78.7			95.6					95.8		
3	1	02				Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
3	1	02	002			Servicios de apoyo administrativo												
3	1	02	002			Aprobado	8,658,950	2,711,734			11,370,684					11,370,684	100.0	
3	1	02	002			Modificado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002			Devengado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002			Pagado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002			Porcentaje Pag/Aprob	94.4	90.3			93.4					93.4		
3	1	02	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0					100.0		
3	1	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo												
3	1	02	002	M001		Aprobado	8,658,950	2,711,734			11,370,684					11,370,684	100.0	
3	1	02	002	M001		Modificado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001		Devengado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001		Pagado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	94.4	90.3			93.4					93.4		
3	1	02	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0					100.0		
3	1	02	002	M001	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos												
3	1	02	002	M001	PBJ	Aprobado	8,658,950	2,711,734			11,370,684					11,370,684	100.0	
3	1	02	002	M001	PBJ	Modificado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001	PBJ	Devengado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001	PBJ	Pagado	8,178,037	2,447,600			10,625,637					10,625,637	100.0	
3	1	02	002	M001	PBJ	Porcentaje Pag/Aprob	94.4	90.3			93.4					93.4		
3	1	02	002	M001	PBJ	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0					100.0		
3	1	02	010			Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo												
3	1	02	010			Aprobado	21,759,626	7,620,515		56,600	29,436,741					29,436,741	100.0	
3	1	02	010			Modificado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010			Devengado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010			Pagado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010			Porcentaje Pag/Aprob	104.3	74.6			96.4					96.7		
3	1	02	010			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
3	1	02	010	P001		Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo												
3	1	02	010	P001		Aprobado	21,759,626	7,620,515		56,600	29,436,741					29,436,741	100.0	
3	1	02	010	P001		Modificado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001		Devengado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001		Pagado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001		Porcentaje Pag/Aprob	104.3	74.6			96.4					96.7		
3	1	02	010	P001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		
3	1	02	010	P001	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos												
3	1	02	010	P001	PBJ	Aprobado	21,759,626	7,620,515		56,600	29,436,741					29,436,741	100.0	
3	1	02	010	P001	PBJ	Modificado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001	PBJ	Devengado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001	PBJ	Pagado	22,689,990	5,681,979			28,371,969	85,840			85,840	28,457,809	99.7	0.3
3	1	02	010	P001	PBJ	Porcentaje Pag/Aprob	104.3	74.6			96.4					96.7		
3	1	02	010	P001	PBJ	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0	100.0			100.0	100.0		

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el área pública.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)[1/]
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)

STPS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO[2/]
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	**1,959,122**	**-234,350**	**1,724,772**	**1,724,772**	**1,724,772**	
Coordinación de la Política de Gobierno	1,959,122	-234,350	1,724,772	1,724,772	1,724,772	
Desarrollo Económico	**40,807,425**	**-1,723,979**	**39,083,446**	**39,083,446**	**39,083,446**	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	40,807,425	-1,723,979	39,083,446	39,083,446	39,083,446	
Total del Gasto	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)[1/]
(PESOS)

STPS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO[2/]
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	
Desempeño de las Funciones	**29,436,741**	**-978,932**	**28,457,809**	**28,457,809**	**28,457,809**	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	29,436,741	-978,932	28,457,809	28,457,809	28,457,809	
Administrativos y de Apoyo	**13,329,806**	**-979,397**	**12,350,409**	**12,350,409**	**12,350,409**	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	11,370,684	-745,047	10,625,637	10,625,637	10,625,637	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,959,122	-234,350	1,724,772	1,724,772	1,724,772	
Total del Gasto	**42,766,547**	**-1,958,329**	**40,808,218**	**40,808,218**	**40,808,218**	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		**40,808,219**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		85,840
Mobiliario y equipo de administración	85,840	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehiculos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de titulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		812,831
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	942,926	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	-130,095	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**41,535,210**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramirez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MINÍMOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Ingresos Presupuestarios		**40,808,219**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**40,808,219**

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en pesos)

1. *CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD*

a) Constitución

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (*DOF*) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *DOF* el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI, nombrado por el Presidente de la República, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;

II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;

III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;

V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;

VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integra:

I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;

II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;

III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;

VI. Aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento.

VII. Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos;

VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y

IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica se integra:

I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y

III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;

II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;

III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;

V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;

VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;

VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y

VIII. Los demás que le confieran las leyes.

b) Objeto

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los Salarios Mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

d) Organigrama

2. *NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL*

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113
Presentar la declaración anual de ISR donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo

Obligaciones	Ley Local	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 2.5% sobre nóminas.	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

Normatividad Legal y Técnica
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
Clasificador por Objeto del Gasto
Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
Norma General de Información Financiera Gubernamental

EN BASE A ESTA NORMATIVIDAD:

a) Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales; de no ser así, que exista un convertidor de cuentas para facilitar la homologación de las mismas.

b) Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.

c) Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.

d) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable. Asimismo, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. *CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA*

Misión: Establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)				Porcentaje de Pagado	
Clave	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Pag/ Aprob.	Pag/
P002	**Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo**	29 436 741	28 457 810		28 457 810	96.7	100.0

INDICADOR PARA RESULTADOS: Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales	
Nivel: Propósito	Los salarios mínimos generales y profesionales recuperan su poder adquisitivo con la fijación de montos que cumplen con los atributos constitucionales.
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	((Salario mínimo general promedio real del año actual / Salario mínimo general promedio real del año previo) - 1) X 100
Unidad de medida	Tasa de variación

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
0.5	0.5	4.7	940.0	940.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para el 2015 el **indicador estratégico "Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales"**, cuya dimensión a medir es la **eficacia**, con respecto al fin que se persigue y que consiste en la fijación de montos de salarios mínimos generales y profesionales que eleven el nivel de vida del trabajador que percibe salario mínimo y de su familia, el cual presenta un **porcentaje de cumplimiento de 940.0% con respecto a lo aprobado**, lo cual significó el incremento del poder adquisitivo del salario mínimo en 4.7% durante 2015. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- El incremento del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio fue resultado del efecto combinado del incremento nominal otorgado a los salarios mínimos que entró en vigor el 1° de enero de 2015 (4.2%), del cierre salarial parcial entre las áreas geográficas que se realizó a partir del 1° de abril del mismo año (1.36%), de la unificación salarial de las áreas geográficas desde el 1° de octubre del año en curso (1.21%), así como así como del bajo nivel de inflación en el mismo período, de 2.13%, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Con este **indicador de propósito** se contribuyó en la mejora de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, en particular de los que perciben salario mínimo, así como a mejorar la economía de su familia, mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de informes mensuales presentados al H. Consejo de Representantes	
Nivel: Componente	Informes sobre el comportamiento de la economía y de fijación de los salarios mínimos presentados al H. Consejo de Representantes.
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados al H. Consejo de Representantes
Unidad de medida	Informe

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
10	10	10	100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- Para 2015, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció el **indicador de gestión "Número de informes presentados al H. Consejo de Representantes",** mediante el cual el Ejecutivo Federal cumple con **eficacia** la obligación establecida en la Ley Federal del Trabajo de proporcionar al H. Consejo de Representantes los informes y estudios socioeconómicos para llevar a cabo la Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la mejor información disponible. La meta programada fue la elaboración y presentación de 10 informes, lo que significó un **porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto de la meta programada.** Este comportamiento se explica por lo siguiente:
  - La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de febrero a octubre, elaboró el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en el Plan Anual de Trabajo.
  - La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de componente** se reflejan en la amplitud, congruencia, pertinencia, consistencia y solidez de los considerandos con que el H. Consejo de Representantes emitió sus resoluciones para revisar los salarios generales y profesionales en los meses de

marzo y septiembre de 2015, así como para fijar los salarios mínimos que están vigentes a partir del 1° de enero de 2016.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Actualización de bases de datos	
Nivel: Actividad	Actualización de bases de datos referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios e inflación, entre otras.
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	Suma de actualizaciones realizadas
Unidad de medida	Actividad

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
10	10	10	100.0	100.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2015 el **indicador de gestión "Actualizaciones de bases de datos"**, que **mide la eficacia** de la oportuna y correcta actualización de los datos técnicos e informativos incorporados a los informes que elaboró la Dirección Técnica. La meta programada fue de diez actualizaciones a las variables económicas que permiten el análisis que se integra en los estudios que se presentan al H. Consejo de Representantes, las variables se refieren al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios e inflación, entre otras; al cierre del año se observó un **porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto a lo programado.** Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

  - La selección de fuentes de información para obtener los datos que se utilizaron para actualizar las bases de datos fue rigurosa y sistemática, con criterios de confiabilidad que permitieron mantener la calidad de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes.

  - Se mantuvieron e instrumentaron los procedimientos y sistemas informáticos para procesar y generar las actualizaciones de los archivos electrónicos con las bases de datos institucionales.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de actividad** permitieron incorporar datos confiables, correctos y oportunos para apoyar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de reuniones ordinarias celebradas	
Nivel: Actividad	Seguimiento al Plan Anual de Trabajo en las reuniones ordinarias celebradas por el H. Consejo de Representantes
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	Suma de reuniones ordinarias celebradas
Unidad de medida	Reunión

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
11	11	11	100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2015 el **indicador de gestión "Número de reuniones ordinarias celebradas"**, que mide la **eficacia** de reunir a los representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal que integran el H. Consejo de Representantes, para dar seguimiento al avance del Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de 2015 y establecer un diálogo en forma franca y transparente, que contribuyó de forma positiva en la toma de decisiones vinculadas a la fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales. La meta programada fue realizar 10 reuniones ordinarias; al cierre del año **la meta alcanzada fue de 10 reuniones realizadas, lo que significó** un **porcentaje de cumplimiento del 100.0% respecto a la meta aprobada.** Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realizó una efectiva y adecuada comunicación con los representantes de los sectores para operar la logística de las reuniones programadas.
  - La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos propició una oportuna atención a los requerimientos y observaciones que los representantes plantearon sobre el servicio y apoyos otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de actividad** se reflejan en el mensaje de conciliación que resultó de la unanimidad en las decisiones en materia de revisión y fijación salarial tomadas por los Representantes de los Sectores (trabajadores, patrones y Gobierno Federal) durante 2015, lo que favorece el clima de paz laboral y contribuye a evitar distorsiones en los mercados.

4. *VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL*

4.1 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2015 el ***presupuesto pagado*** de la ***Comisión Nacional de los Salarios Mínimos*** (CONASAMI) fue de 40,808.2 miles de pesos, cifra inferior en 4.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (22.8%) y a la reasignación total de los recursos de Otros de Corriente.

GASTO CORRIENTE

- El ***Gasto Corriente*** pagado observó una variación de 4.8% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - En ***Servicios Personales*** se registró un mayor gasto pagado de 1.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de la ampliación líquida de acuerdo al Oficio No. 307-A.-4795, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficio No. SSFP/408/974/2015, de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública, al Oficio Circular No. 307-A.-4201 relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015.

- En el rubro de ***Gasto de Operación*** se registró un presupuesto pagado menor en 22.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
  - En *Materiales y Suministros* se registró un presupuesto pagado mayor de 75.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son materiales y artículos de oficina, material de limpieza y alimentos para el personal de la CONASAMI.
  - El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 30.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas de los capítulos 2000 y 5000, así como por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de ADEFAS sin afectar el cumplimiento de sus metas.
- En ***Subsidios*** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- En ***Otros de Corriente*** no se observó un gasto en este rubro por lo que los recursos aprobados se reasignaron al capítulo 2000.

GASTO DE INVERSIÓN

- En ***Gasto de Inversión*** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo el monto de erogaciones registradas se explica de la siguiente manera:
  - En ***Inversión Física*** se realizó el traspaso compensado de recursos del capítulo de Servicios Generales para adquirir equipo de administración, adquisición del aire acondicionado Mini-Split, para mantener un clima adecuado en el centro de informática asegurando la continuidad de los servicios.
    - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos.
    - En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
    - En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
  - Los rubros de ***Subsidios*** y ***Otros de Inversión*** no tuvieron asignación de recursos.

4.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA[1/]

- Durante 2015 la CONASAMI ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades:** Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la ***función*** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.
  - La ***finalidad Desarrollo Económico*** concentró el 95.8% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado del 4.2% menor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONASAMI.
    - A través de la ***función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General*** se erogó el total de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante esta función la CONASAMI promovió un solo salario mínimo general para todo el país a partir del 1ero. de octubre de 2015. Por otra parte el poder adquisitivo del salario mínimo promedio acumuló un incremento real del 4.7 por ciento.

[1/] La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.3 CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la CONASAMI en 2015:

Contrataciones por Honorarios Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Pesos)			
UR	**Descripción de Unidad Responsable**	**Total de Contratos**	**Presupuesto Pagado**
	Total	**1**	**190,814.**
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	1	190,814

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

4.4 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Presidente	2,081,234	2,081,234	2,898,565		
Director Técnico	1,363,057	1,363,057	1,915,002		
Dirección de Área	575,684	575,684	4,080,289		
Subdirección de Área	303,057	303,057	3,023,767	461,566	
Jefatura de Departamento	204,555	204,555	1,036,025		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	92,280	116,160	8,336,006	1,752,653	264,670
Confianza	92,880	116,160	5,751,711	1,565,250	146,650

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

En este ejercicio se continuaron aplicando los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

6. *INFORMACION REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN*

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

7. *TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN*

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado. Asimismo, no reintegro recursos por concepto de transferencias que al 31 de diciembre del ejercicio 2015 no fueron devengadas.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

México, D.F., a 22 de marzo de 2016